



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

001/6

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 15 de setiembre de 2022

MHCD N° 2970

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley “**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**”, presentado por el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Freddy Tadeo D' Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Ángel Mariano Paniagua
Vice Presidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 2268296


Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873, de fecha 4 de enero de 2022, afectando a las Entidades: Tesorería General y a la Presidencia de la República, por un monto total de G. 2.048.900.000 (Guaraníes dos mil cuarenta y ocho millones novecientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873, de fecha 4 de enero de 2022, afectando a la Entidad Presidencia de la República – Secretaría Nacional de Cultura, por un monto total de G. 2.048.900.000 (Guaraníes dos mil cuarenta y ocho millones novecientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República – Secretaría Nacional de Cultura, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Freddy Tadeo D'Eccelesis
Secretario Parlamentario




Ángel Mariano Paniagua
Vice Presidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

003

ANEXO
Ley N°

LEY N°										
Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	3.446.157.131.463	27.760.222.101	3.473.917.353.564	0	2.048.900.000	3.475.966.253.564
TOTAL					3.446.157.131.463	27.760.222.101	3.473.917.353.564	0	2.048.900.000	3.475.966.253.564
Niv/Ent		Descripción								
12 01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
200	220	221	010	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL	470.647.819.151	27.010.862.665	497.658.681.816	0	382.500.000	498.041.181.816
			10	RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	134.752.653.710	7.075.225.335	141.827.879.045	0	1.666.400.000	143.494.279.045
TOTAL					605.400.472.861	34.086.088.000	639.486.560.861	0	2.048.900.000	641.535.460.861
Entidad		12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA								
Clase de Programa		1 PROGRAMA CENTRAL								
Programa		001 PROGRAMA CENTRAL								
Actividad		15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS								
Unidad Resp.		21 SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
245	10	001	99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	900.000.000	0	900.000.000	0	82.500.000	982.500.000
266	10	001	99	CONSULTORÍAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	30.000.000	18.000.000	48.000.000	0	300.000.000	348.000.000
521	10	001	99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	0	0	0	0	1.666.400.000	1.666.400.000
TOTAL					930.000.000	18.000.000	948.000.000	0	2.048.900.000	2.996.900.000

[Handwritten signature]



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

004

Asunción, 9 de agosto de 2022

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada: 16 AGO 2022
Según Acta Nº 12 Sesión: 27/08/2022
Expediente Nº 68296--C

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY Nº 6873, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2022 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA", conforme al siguiente:

Exposición de motivos

La solicitud ampliación pretende dotar de créditos presupuestarios a la Presidencia de la República, específicamente a la Secretaría Nacional de Cultura, a los efectos de realizar los trabajos de restauración en la Sacristía de la Iglesia San Buenaventura de la Ciudad de Yaguarón.

La Iglesia de Yaguarón es considerada una joya del arte Barroco Hispano Guaraní, de la época colonial, de estilo franciscano, construido entre los años 1755-1772 por José de Sousas Cavadas y los Carios Guaraníes del Tava Jaguarú. Fue declarado Patrimonio Nacional desde el año 2002. Esta Iglesia reúne todos los requisitos para ser el primer Patrimonio de la Humanidad propio de nuestro país a ser declarado por la UNESCO.

El monto peticionado asciende a **G. 2.048.900.000 (Dos mil cuarenta y ocho millones novecientos mil), con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, corresponde a la primera parte de los recursos necesarios para realizar los trabajos de restauración de la mencionada Iglesia. El saldo de G. 2.946.100.000 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones cien mil), conforme al presupuesto elaborado será solicitado en su oportunidad durante el estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por las consideraciones expuestas, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

A su Excelencia
Don Carlos María López López, Presidente
Honorable Cámara de Diputados


Jorge Avalos Mariño
Diputado Nacional
